



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 270-2022-CU
Lambayeque, 12 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 0965-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 12 de mayo del 2022, presentado por el Vicerrector académico mediante el cual hace llegar, entre otros, el Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2022-I y 2022-II reajustado de la Universidad Nacional de Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 1946-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 8.3° del artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 9.3° del artículo 9° del Estatuto de la Universidad establecen que, la autonomía universitaria, en el plano académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

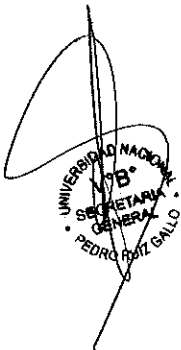
Que, el último párrafo del artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 96° del Estatuto de la Universidad establecen que, los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco (05) años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año y cada semestre tendrá una duración de dieciséis (16) semanas lectivas. Al respecto, el artículo 88° del Estatuto de la Universidad precisa que, el régimen de estudios en la universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos, con currículo flexible y en la modalidad presencial. Puede ofrecer el servicio educativo en la modalidad semipresencial o a distancia, siempre que se cumpla con la normativa vigente.

Que, el artículo 65.1. 1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1° del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general de formación académica en la Universidad.

Que, el numeral 99.2° del artículo 99° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 104.2° del artículo 104° del Estatuto de la Universidad, establecen que, es deber del estudiante aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan. Asimismo, el numeral 99. 8° del artículo 99° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 104.8° del artículo 104° del Estatuto de la Universidad, señalan que es deber del estudiante matricularse en un mínimo de doce (12) créditos por semestre, y aprobarlos para mantener su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar su carrera.

Que, el numeral 21. 16° del artículo 21° del Estatuto de la Universidad y el literal p) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señalan que, el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el calendario académico semestral y anual del siguiente año, como mínimo 60 días previos al inicio del periodo académico correspondiente. Al respecto, el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es el órgano de línea encargado de planificar, coordinar y supervisar los servicios académicos que complementan la formación académico profesional en coordinación con las Facultades y de la Escuela de Posgrado. En ese sentido, el literal a) del artículo 86° del citado cuerpo normativo señala que, es atribución de la Dirección de Servicios Académicos, coordinar y proponer el Calendario Académico, de acuerdo al Régimen de estudios de las diferentes Facultades, el mismo que será aprobado por Consejo Universitario.

Que, con Resolución N° 173-2022-CU, de fecha 08 de marzo del 2022, se aprobó el calendario académico 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, se aprobó la Matriz para





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 270-2022-CU
Lambayeque, 12 de mayo del 2022

la Programación Académica 2022-I concerniente a la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo.

Que, mediante Resolución N° 261-2022-CU, de fecha 10 de mayo del 2022, se declaró la nulidad de la Convocatoria a Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2022-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y, en consecuencia, se dejó sin efecto las Resoluciones N° 255-2022-CU, 259-2022-CU y 260-2022-CU, de fechas 04 y 06 de mayo del 2022 respectivamente; situación que ha originado que el Calendario Académico primigeniamente aprobado para los Ciclos Académicos 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se vea alterado en cuanto a la programación de sus actividades.

Que, ante ello, mediante Oficio N° 434-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, de fecha 11 de mayo del 2022, el Director de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, dirigiéndose al Vicerrector, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, remite el Cronograma Académico correspondiente a los Semestre 2022-I y 2022-II reajustado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Oficio N° 0965-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 12 de mayo del 2022, el Vicerrector académico, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, hace llegar, entre otros, el Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2022-I y 2022-II reajustado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a fin de que sea aprobado en Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 013-2022-CU, de fecha 12 de mayo de 2022, acordó aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.


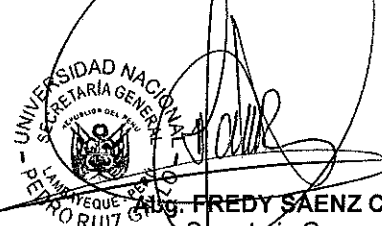
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente a los semestres académicos 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultades y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General
/Cmyt.



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector

SEMESTRE ACADEMICO 2022-1

FECHA	ACTIVIDADES
25/04/2022 al 27/04/2022	Programación de Cursos
28/04/2022 al 2/05/2022	Ingreso de Carga Lectiva
3/05/2022 al 11/05/2022	Ingreso de Horarios
2/05/2022 al 20/05/2022	Recepción de solicitudes de Reactualización de Matrícula
27/05/2022	Último día para emitir Resoluciones de Reactualización de Matrícula
2/05/2022 al 20/05/2022	Recepción de solicitudes de Reserva de Matrícula
27/05/2022	Último día para emitir Resoluciones de Reserva de Matrícula
16/05/2022 al 27/05/2022	Recepción de solicitudes de Curso Dirigido
10/06/2022	Último día para emitir Resoluciones de Curso Dirigido
9/05/2022 al 21/05/2022	Preparación Aula Virtual
26/05/2022 al 28/05/2022	Capacitación a docentes
	MATRICULA
23/05/2022	Matrícula 2020-1 y 2019-2
24/05/2022	Matrícula 2019-1 y 2018-2
25/05/2022	Matrícula 2018-1 y 2017-2
26/05/2022	Matrícula 2017-1 y 2016-2
27/05/2022	Codigos Anteriores
30/05/2022 al 3/06/2022	Matrícula Extemporánea (pasada esta fecha, no se tramitará ninguna matrícula)
13/06/2022	INICIO DE CLASES
22/07/2022	Último día para emitir resolución sobre retiro total del semestre académico
1/08/2022 al 5/08/2022	Exámenes parciales
26/09/2022 al 30/09/2022	Exámenes finales
1/10/2022	ÚLTIMO DIA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS



Firmado digitalmente por:
RUIZ OLIVA CARLOS
HERIBERTO
Motivo: Director -
Dirección de Servicios Acad
Fecha: 11/05/2022 14:35:20

SEMESTRE ACADEMICO 2022-2

FECHA	ACTIVIDADES
3/10/2022 al 5/10/2022	Programación de Cursos
6/10/2022 al 10/10/2022	Ingreso de Carga Lectiva
11/10/2022 al 19/10/2022	Ingreso de Horarios
10/10/2022 al 28/10/2022	Recepción de solicitudes de Reactualización de Matrícula
4/11/2022	Último día para emitir Resoluciones de Reactualización de Matrícula
10/10/2022 al 28/10/2022	Recepción de solicitudes de Reserva de Matrícula
4/11/2022	Último día para emitir Resoluciones de Reserva de Matrícula
24/10/2022 al 4/11/2022	Recepción de solicitudes de Curso Dirigido
18/11/2022	Último día para emitir Resoluciones de Curso Dirigido
17/10/2022 al 21/10/2022	Preparación Aula Virtual
24/10/2022 al 28/10/2022	Capacitación a docentes y estudiantes
	MATRICULA
31/10/2022	Matrícula 2020-1 y 2019-2
1/11/2022	Matrícula 2019-1 y 2018-2
2/11/2022	Matrícula 2018-1 y 2017-2
3/11/2022	Matrícula 2017-1 y 2016-2
4/11/2022	Codigos Anteriores
7/11/2022 al 11/11/2022	Matrícula Extemporánea (pasada esta fecha, no se tramitará ninguna matrícula)
7/11/2022	INICIO DE CLASES
16/12/2022	Último día para emitir resolución sobre retiro total del semestre académico
26/12/2022 al 30/12/2022	Exámenes parciales
20/02/2023 al 24/02/2023	Exámenes finales
25/02/2023	ÚLTIMO DIA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS